EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA – CPIQ

DEJA CONSTANCIA

Que, revisada y estudiada la propuesta de GOBIERNO DE LA INFORMACIÓN G.I. S.A.S., sociedad identificada con NIT 901.500.512-3 y representada legalmente DAGOBERTO MENDOZA ZAMORA identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.205.515 de Soacha, cuenta con la experiencia requerida, por lo tanto, se considera idónea para desarrollar las actividades que se le asignen en el CPIQ, especialmente en la Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la elaboración del Plan Institucional de Archivos – PINAR y acompañamiento técnico en la elaboración del Programa de Gestión Documental – PGD, con base a los lineamientos del Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación y demás disposiciones legales vigentes.

Por otra parte, se verificó lo siguiente:

1. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
2. Antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República.
3. Antecedentes judiciales y medidas correctivas de la Policía Nacional
4. Certificación de encontrarse al día con el Sistema de Seguridad Social Integral
5. Copia de RUT
6. Certificado de Existencia y Representación
7. Certificados de experiencia en la prestación de servicio relacionados con el objeto contractual.

La presente certificación se expide en virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 2015 y se firma en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

DAVID MARTÍNEZ CONSUEGRA
Secretario Ejecutivo – Representante Legal
Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia